

Huépil, 21 de Febrero de 2012.-

DECRETO ALCALDICIO N° 358 / 2012 /

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) Lo Dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su modificación publicada en el Diario Oficial del 6 de Octubre del año 2009 y el Artículo 4° del Reglamento.
- c) El Decreto Alcaldicio N° 1231 de 07.11.2005, donde se delega y autoriza la firma del Alcalde al Administrador Municipal.
- d) El acta de apertura y acta de adjudicación elaborada y certificada por la comisión evaluadora.
- e) Las ofertas recibidas a través del portal www.chilecompra.cl para la adquisición 3286-21-L112 "ADQUISICION DE SALITRE POTASICO".
- f) La necesidad de adquirir estos insumos para mantención de estadios de la comuna.

DECRETO

- 1) **Adjudíquese** la adquisición de los productos señalados en el punto E) de los vistos, por la suma de \$ 964.200.- (Novecientos sesenta y cuatro mil doscientos pesos) más impuesto al proveedor **COOPERATIVA AGRICOLA LECHERA BIO BIO LTDA RUT 62.000.200-6** por ser el que se adecua a los requerimientos estipulados en esta licitación.
- 2) **Impútese** el gasto ocasionado al subtitulo 215.22.04.006 "Mantención áreas verdes" Gestión 2 cc 10.02.05.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



BERNA SILVA HINOJOSA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



LUIS FERNANDO HERRERA LARENAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo.

LFHL/ESH/FDA/jcm

